



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 885 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 11 NOV. 2014

VISTO:

El Expediente de registro SIGE N° 00013903 y Solicitud adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **Mauro QUISPE PALOMINO**, en uso de su derecho de petición solicita la percepción mensual de la Bonificación Personal correspondiente al Tercer, Cuarto y Quinto Quinquenios, el pago de la Asignación por cumplir 25 años de servicios y el reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N° 215-99-CTAR.APURÍMAC, de fecha 08 de Julio del año 1 999, se aprobó la percepción mensual de su Bonificación Personal equivalente al 5% y 10% de la Remuneración Básica, correspondiente al Primer y Segundo Quinquenios, por haber cumplido Diez (10) años de servicios al 07 de Abril de 1 999;

Que, las **Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos e Informe Escalafonario N° 025-2014-GR.APURÍMAC/DRAF/OFRH-AE, adjuntos al Expediente, acreditan que el servidor recurrente ha cumplido Veinticinco (25) años, Tres (03) meses y Veintitrés (23) días de servicios al 31 de Julio del año 2 014;**

Que, el literal c) Artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece que la Bonificación Personal se otorgará tomando como base de cálculo la Remuneración Básica establecida por Decreto Supremo N° 028-89-EF y de conformidad con el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Bonificación Personal se otorga a razón de 5% por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios;

Que, el **Literal a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación por cumplir 25 años de servicios se otorgará por un monto equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales por única vez, concordante con el Decreto Regional N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en base de la Remuneración Mensual Total; asimismo precisa que el pago no será retroactivo;**

Que, mediante Informe N° 217-2014-GR.APURIMAC/DRAF/OF.RRHH/A.REM, el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, emite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2 010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la percepción mensual de la Bonificación Personal equivalente al 25% de la Remuneración Básica, correspondiente al Quinto Quinquenio, a favor del servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **Mauro QUISPE PALOMINO**, Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza N° 017 de la Oficina de Control Institucional, por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios al 07 de Abril del año 2 014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, la Asignación por cumplir 25 años de servicios a favor del mismo servidor, el equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales que asciende al monto total de **Un Mil Novecientos Noventa con 64/100 (S/. 1 990,64) Nuevos Soles**, según el detalle siguiente:

CARGO	:	INGENIERO IV
NIVEL	:	SPA
R. BASICA	:	50,00
REUNIFICADA	:	30,20
TRANSIT/HOMOLOG.	:	155,36
BONIF. PERSONAL	:	0,02
BONIF. FAMILIAR	:	3,00
REFRIG. Y MOVILIDAD	:	5,00
D.S. N° 051-91	:	24,32
D.S. N° 276	:	82,00
D.L. N° 25697	:	21,26
D.U. N° 090	:	83,09
D.U. N° 037-94	:	270,00
D.U. N° 073-97	:	96,39
D.U. N° 011	:	111,81
D.L. N° 25897- 10,23%	:	38,95
D.L. N° 25897- 3%	:	11,42
DIFERENCIA X REV.	:	12,50
TOTAL REMUNERACION	:	S/. 995,32

=====

- Asignación por cumplir 25 años de servicios: 995,32 X 2 = 1 990,64

TOTAL A PAGAR : **S/. 1 990,64**

=====

SON: UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 64/100 NUEVOS SOLES.

- Correlativo de meta : 0055 Gestión Administrativa

- Específica del Gasto : 2.1.1.9.31 Asignación por cumplir 25 años.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, Veinticinco (25) años, Tres (03) meses y Veintitrés (23) día de servicios prestados al Estado, acumulados del 01 de Abril del año 1 989 al 31 de Julio del 2 014.



ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Elias Segovia Ruiz
Ing. Elías Segovia Ruiz

PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ESR/PR.
MNCHA/D.RR.HH.
BWS/D/APR.

